DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Fecha: 19 DE MARZO DE 2024

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN – CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017 – COMPETITIVO - No. SDS-SDS-PC-003-2024

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, NUMERAL 3°, LITERAL b), 12; Y 30, NUMERAL 10 Y 11 DE LA LEY 80 DE 1993, SUBROGADO POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 2069 DE 2021 Y

CONSIDERANDO:

1) Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del convenio, la entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.

2) Que según el Decreto Municipal No. 0220 del 09 de Junio de 2020, se delegó en el titular del cargo o quien haga sus veces, Secretarios de Despacho código 020 grado 25 la ordenación del gasto que corresponda a los mismos , el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad pre contractual, contractual y pos contractual, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que confieran en dicho acto administrativo

3) Que según el Decreto Municipal Decreto No. 066 de 2018, modificado por los Decretos 025 y 137 de 2020, se expidió y adoptó el Manual de Funciones del Municipio de Bucaramanga.

4) Que se expidió y adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga V2 en 2020.

5) Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017, IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO, en calidad de Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga, procede a designar el Comité Evaluador, el cual está conformado por el profesional, quien preparará el informe sobre cada área hasta integrar un sólo informe que contenga los aspectos Técnicos y Jurídicos.

6) Que actualmente se adelanta el **PROCESO DE CONTRATACIÓN** de un convenio de asociación del Decreto 092 de 2017 competitivo**,** cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del **PROCESO COMPETITIVO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017),** cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”,** el cual estará conformado así:

COMITÉ EVALUADOR:

ASPECTO JURIDICO: ALAN GARCIA BOHORQUEZ – Abogado CPS-SDS
ASPECTO TÉCNICO Y FINANCIERO: ANLLY TATIANA MENDOZA TORRES– SDS-CPS.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: El Comité Evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

ARTICULO CUARTO: El presente documento deberá publicarse inmediatamente a su expedición en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación o a más tardar dentro de los tres (3) días, hábiles siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y

CÚMPLASE

Original firmado

IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
Secretario de Desarrollo Social

Proyecto: Sonia Lucia Lara Navarro/ CPS-SDS